

Servicio de Salud Bío-bío

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN LEY DE TRANSPARENCIA AO029T0001173



Fecha: 04/05/2021 Hora: 11:27:57



1. Contenido de la Solicitud

Nombre	francisca
Apellido Paterno	muñoz
Apellido Materno	agramunt
Teléfono de contacto	
Tipo de persona:	Natural
Dirección postal y/o correo electrónico:	famunoz29@uc.cl
Correo electrónico notificaciones	famunoz29@uc.cl
Nombre de Representante:	
Apellido Paterno Representante:	
Apellido Materno Representante:	
Solicitud realizada:	<p>Se solicita información acerca de la cantidad de fármacos e insumos con los que se cuentan mensualmente para llevar a cabo un procedimiento de aborto por ley 21.030, en el Hospital de Los Ángeles (Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruíz).</p> <p>Para Misoprostol</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cantidad programada y solicitada a CENABAST del fármaco Misoprostol por mes (de enero a diciembre de 2020).2. Cantidad recibida de CENABAST del fármaco Misoprostol por mes (de enero a diciembre de 2020).3. Cantidad total en bodega del fármaco Misoprostol (en diciembre 2020 o en la actualidad). <p>Para Mifepristona:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cantidad programada y solicitada a CENABAST del fármaco Mifepristona por mes (de enero a diciembre de 2020).2. Cantidad recibida del fármaco Mifepristona por mes (de enero a diciembre de 2020).3. Cantidad total en bodega del fármaco Mifepristona (en diciembre 2020 o en la actualidad). <p>Para AMEU:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cantidad programada de Aspiradores para la realización de la técnica de aspiración manual endouterina (AMEU) por semestre (año 2020).2. Cantidad recibida de Aspiradores para la realización de la técnica de aspiración manual endouterina (AMEU) por semestre (año 2020).3. Stock disponible de Aspiradores para la realización de la técnica de aspiración manual endouterina (AMEU) (para el año 2020).
Observaciones:	En caso de no tener toda la información solicitada, se apreciaría que de todas maneras se enviaran los datos con los que sí cuentan.
Archivos adjuntos:	
Medio de envío o retiro de la información:	Correo electrónico
Dirección de envío de la información	, , ,
Formato de entrega de la información:	Electrónico / Excel
Sesión iniciada en Portal:	NO
Vía de ingreso en el organismo:	Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- a) Si su presentación constituye una solicitud de información.
- b) Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.

Ricardo Vicuña nº 147 Edificio 7 sexto Piso

Servicio de Salud Bío-bío

- c) Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

2. Fecha de entrega vence el: 02/06/2021

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día **02/06/2021**. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: **AO029T0001173**, podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

- a) Directamente llamando al teléfono del organismo: (56) 43-2432543
- b) Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Servicio de Salud Bío-bío", ubicadas en Ricardo Vicuña n° 147 Edificio 7 sexto Piso, en el horario 8:00 a 17:00 horas
- c) Digitando código de solicitud en www.portaltransparencia.cl opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'

4. Eventual subsanación

Si su solicitud de información no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le solicitará la subsanación o corrección de la misma, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del requerimiento de subsanación. En caso que usted no responda a esta subsanación dentro del plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición.